

**ANEXO V****Cursos**

- C01. Procesador de Textos.
- C02. Hoja de Cálculo.
- C03. Base de Datos.
- C04. Windows.
- C05. Contratación Administrativa.
- C06. Gestión Patrimonial.
- C07. Procedimiento Administrativ

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9552

*ORDEN APU/1687/2005, de 27 de mayo, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

El Ministerio de Administraciones Públicas tiene vacantes puestos de trabajo en el Departamento dotados presupuestariamente. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y artículo 40.1 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa la aprobación de la Secretaría General para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, convoca concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en los Anexos A y B de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera. Quién puede participar.**

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados por el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de empleo Público para 2005, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión y que reúnan los requisitos establecidos en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo del Ministerio de Administraciones Públicas, y que figuran en el Anexo A de esta Orden, con excepción de los que presten servicios en los siguientes sectores:

Ministerio del Interior: Jefaturas Central y Provinciales de Tráfico y Dirección General de Policía.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Organización periférica del Ministerio y de sus Organismos Públicos y Organización periférica de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Ministerio de Cultura: Museos, Archivos y Biblioteca Nacional.

Ministerio de Vivienda.

Ministerio de Fomento: Dirección General de Aviación Civil y Dirección General de Marina Mercante.

Ministerio de Educación y Ciencia: Secretaría General de Política Científica y Tecnológica y Organismos Públicos de Investigación.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: secretaría de Estado de Telecomunicaciones y Organismos Públicos de Investigación.

Ministerio de Economía y Hacienda: Instituto Nacional de Estadística.

Ministerio de Medio Ambiente: Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, Confederaciones Hidrográficas y restantes Organismos Públicos adscritos.

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación: Servicio Exterior.

Los funcionarios destinados o que presten servicios en el Ministerio de Administraciones Públicas y Organismos Públicos adscritos podrán participar en este concurso, siempre que reúnan los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Quedan excluidos de las anteriores limitaciones los puestos con número de orden 3, 8, 13, 18, 20 y 52 del Anexo A, dado que se

trata de Oficinas de Extranjeros consideradas sector prioritario de acuerdo con la citada Oferta de Empleo Público para el año 2005.

Asimismo, estas limitaciones no afectarán a los puestos de trabajo con número de orden 1, 11, 21, 25, 37, 41, 46 y 62 del Anexo A para los que es necesaria una formación técnica específica».

En el presente concurso se adjudicarán las posibles resultas que se relacionan en el Anexo B de esta Orden, en las mismas condiciones para los solicitantes que las expuestas en el punto anterior.

**Segunda. Otras condiciones y requisitos de participación.**

1. Los funcionarios con destino definitivo deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en el concurso, salvo que:

a) Concursen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o, en su defecto, en el Departamento Ministerial donde estén destinados.

b) Hayan sido cesados o removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.

c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.

2. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos. La certificación deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo o Escala.

3. Los funcionarios en situación de servicios especiales y excedencia para el cuidado de familiares, durante el transcurso de su situación, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o, en su defecto, del Departamento en el que tengan reservado el puesto de trabajo.

4. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de la permanencia de los dos años en destino definitivo para poder concursar.

5. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso, solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en la convocatoria en la misma localidad, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

6. Los funcionarios sin destino definitivo a que se refiere el punto anterior que no obtengan vacante podrán ser adscritos a los que resulten dentro de la localidad después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

7. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva, no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización de este Ministerio de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

8. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuarto.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición previa de autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

9. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, sólo podrán participar si llevan más de dos años en cualquiera de estas situaciones y los que se encuentren en servicio en Comunidades Autónomas podrán participar si han pasado dos años desde su transferencia o traslado y en todo caso desde la toma de posesión de su último destino si es definitivo.

10. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la

Ley 30/84, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación efectuada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre.

**Tercera.—Modelos, plazos y condiciones de presentación de solicitudes.**

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso específico se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas, se ajustarán a los modelos publicados como anexos en esta Orden, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ministerio de Administraciones Públicas, C/ Alcalá Galiano, n.º 10, 28071 Madrid o en los registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo 1: Solicitud de participación.

Anexo 2: Certificado de méritos.

Anexo 3: Méritos alegados por el candidato en relación con el puesto o puestos solicitados.

Anexo 4: Memoria.

La presentación de memorias o la posibilidad de celebración de entrevistas se indica en los anexos A y B (M= exigencia de memoria; E= entrevista).

La cumplimentación de estos anexos seguirá rigurosamente las instrucciones que en ellos se contienen a pie de página.

3. El Anexo 2 de esta orden (certificado de méritos) recogerá aquellos méritos, requisitos y datos imprescindibles que en él se señalan y deberá ser expedido por:

a) Si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o la Secretaría General o similar de Organismos Autónomos.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial será expedido por las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno.

c) Las certificaciones de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa serán expedidas, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid y por los Delegados de Defensa cuando estén destinados en los servicios periféricos del Ministerio.

d) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en servicio en Comunidades Autónomas serán expedidas por el órgano competente en materia de personal.

e) Las certificaciones para los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo con derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por las unidades de personal donde hubieran tenido su último destino en servicio activo.

f) Las certificaciones para los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo sin derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por la Dirección General de la Función Pública, para funcionarios pertenecientes a cuerpos o escalas adscritas al Ministerio de Administraciones Públicas. En el caso de funcionarios pertenecientes a cuerpos o escalas adscritas a otros Departamentos, el Ministerio correspondiente.

4. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán pedir en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados (artículo 10 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre).

5. En el supuesto de estar interesados en las vacantes de un mismo municipio que se anuncian en este concurso dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro.

**Cuarta. Baremo.**

1. La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

**Fase primera:**

a) Valoración del grado personal consolidado: El grado consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos hasta un máximo de tres puntos de la siguiente forma:

Por un grado personal superior al del nivel del puesto al que se concursa: 3 puntos.

Por un grado personal igual al del nivel del puesto al que se concursa: 2 puntos.

Por un grado personal inferior al del nivel del puesto al que se concursa: 1 punto.

b) Valoración del trabajo desarrollado: Se adjudicarán hasta un máximo de seis puntos en función del grado de similitud o semejanza entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos y el convocado.

c) Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento expresamente incluidos en la convocatoria, que deberán tener relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo (Anexos A y B), hasta un máximo de tres puntos, aplicados de la siguiente forma:

Por la participación o superación como alumnos en cursos de formación y perfeccionamiento: 0,50 puntos por cada uno.

Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento: 0,75 puntos por cada uno.

Cada curso solo podrá ser valorado una vez y no se podrá acumular la puntuación como receptor e impartidor. En este caso, se otorgará la puntuación correspondiente a curso impartido.

d) Antigüedad: Se valorará a razón de 0,10 puntos por cada año de servicio hasta un máximo de tres puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario.

e) El destino previo del cónyuge funcionario: Cuando haya sido obtenido mediante convocatoria pública en la localidad donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, se valorará con 3 puntos, siempre que acceda desde localidad distinta.

Para que la Comisión de Valoración pueda considerar cualquier solicitud en la segunda fase, la puntuación mínima que habrá de alcanzar el concursante en la primera deberá ser igual o superior a seis puntos.

**Fase segunda:**

Esta fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características del puesto, a la vista de los certificados presentados, memoria y entrevista, en su caso.

La puntuación máxima en esta fase es de doce puntos, distribuidos entre los diferentes méritos específicos, según se señala en los anexos A y B de la convocatoria.

La puntuación mínima exigida en esta fase segunda ha de alcanzar seis puntos.

**Quinta. Acreditación de méritos.**

1. El grado personal se acreditará en el certificado de méritos (Anexo 2). El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante y que considere tener un grado personal consolidado, o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere el punto 3 de la Base Tercera, que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el citado Anexo.

2. Para la valoración del trabajo desarrollado, los aspirantes cumplimentarán el Anexo 3 de forma que permita a la Comisión de Valoración el cómputo de este apartado, para lo cual deberán justificar documentalmente los datos expresados en el mismo, mediante certificados expedidos por el órgano competente.

Igualmente para que puedan valorarse los méritos relativos al puesto será necesario que se prueben mediante las oportunas certificaciones o documentos fehacientes.

3. Aquellos funcionarios que aleguen participación y/o impartición de los cursos que constan en cada uno de los puestos que figuran en los Anexos A y B, deberán aportar los certificados correspondientes cuando no consten certificados en el Anexo 2.

4. La antigüedad quedará acreditada en el apartado correspondiente del Anexo 2.

5. Los funcionarios que aleguen como mérito el destino previo del cónyuge funcionario deberán aportar certificación acreditativa de tal destino y de su forma de provisión, expedida por la Unidad Admi-

nistrativa competente donde el cónyuge se halle destinado. Deberán aportar asimismo fotocopia del Libro de Familia que acredite la relación entre el solicitante y el cónyuge aludido.

6. La memoria, en su caso, consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño. Esta no deberá exceder de dos folios.

7. La entrevista, en su caso, versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto.

#### Sexta. Consideraciones sobre la valoración de los méritos.

1. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos alegados por los solicitantes, deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

2. Para la valoración de los méritos en las convocatorias de puestos de trabajo se tendrán en cuenta los niveles establecidos con carácter mínimo en el tercer párrafo del apartado Séptimo del Acuerdo Administración Sindicatos sobre ordenación de retribuciones aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998 y publicado por Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a efectos de valoración de grado y de puesto desempeñado.

3. La valoración de los méritos se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 45.5 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El resultado de su aplicación, determinará el orden de prioridad de los concursantes para la adjudicación de las plazas.

4. En caso de empate en la puntuación se acudirá, para dirigirlo, a lo dispuesto en el artículo 44.4 del citado Reglamento.

5. El grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, se valorará cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

6. En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma excede del máximo establecido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el punto anterior para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorársele el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración General del Estado.

7. La Comisión de Valoración en cualquier momento del proceso, podrán contrastar todos los datos alegados por los interesados, con los existentes en el Registro Central de Personal así como solicitar las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración y consecuentemente modificar la puntuación otorgada. Las discrepancias o dudas subsiguientes serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Registro Central de Personal.

8. En el supuesto contemplado en el punto 4 de la base Tercera (solicitud de adaptación por discapacidad), la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado información complementaria a la ya aportada con la solicitud.

9. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concurrentes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas. En este último caso el puesto modificado será incluido en la siguiente convocatoria.

#### Séptima. Comisión de Valoración.—La Comisión de Valoración estará compuesta por:

Un funcionario destinado en la Subsecretaría que actuará como presidente.

Tres funcionarios destinados en la Subsecretaría, que actuarán como vocales.

Un vocal en representación de la Delegación o Subdelegación del Gobierno a la que pertenece la vacante.

Un vocal en representación del Ministerio que ejerce la competencia funcional sobre el puesto de trabajo ofertado.

Un funcionario de la Subdirección General de Gestión de Personal, que actuará como Secretario.

Un representante por cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y las que cuenten con más del diez por ciento de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, según lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En el caso de los representantes de las Organizaciones Sindicales, se designarán a propuesta de las mismas, advirtiéndose expresamente que, interesada la propuesta de designación por la Administración. Si no se formula la propuesta de nombramiento en el plazo de diez días hábiles, se entenderá que dicha Organización Sindical ha decaído en su opción.

Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados, y poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos en calidad de asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

La Comisión propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación en cada puesto.

#### Octava. Resolución del concurso.

1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas en un plazo máximo de cuatro meses, desde el día siguiente al de finalización de la presentación de instancias y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, salvo que concurren las circunstancias expuestas en la Base Tercera, punto 4, en cuyo caso podrá procederse a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias. De darse este supuesto, la resolución del concurso en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes a que se refiere el punto 8 de la Base Sexta.

2. La Resolución deberá expresar necesariamente, como mínimo el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto) con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas en el procedimiento como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

4. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano que se expone en la Base Tercera, punto 1.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

5. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen tanto la Administración General del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f), de la Ley 30/1984, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

6. La publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Resolución del concurso, con la adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

7. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante

acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

8. El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Subsecretaría (Subdirección General de Gestión de Personal) del Ministerio de Administraciones Públicas.

La fecha de cese de acuerdo con lo previsto en el art. 48.2 del Real Decreto 364/1995 podrá prorrogarse hasta un máximo de tres meses (computada la prórroga prevista en el párrafo anterior) por la Secretaría General para la Administración Pública a propuesta del Departamento donde preste servicios el funcionario seleccionado, teniendo carácter excepcional y debiendo motivarse en exigencias del normal funcionamiento de los servicios.

9. Con independencia de lo establecido en los puntos anteriores, la Subsecretaría de Administraciones Públicas podrá conceder prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

10. A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afectan o pueden afectar al funcionario seleccionado, éste

deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en periodo de devengo, así como la interrupción, en su caso, en la prestación de servicios.

Novena. *Recursos.*—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo Órgano que la ha dictado, o de interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial del Estado ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de mayo de 2005.—P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), el Director General de Recursos Humanos, Programación Económica y Administración Periférica, Evencio González De Dios.

**- A N E X O 1 -**

SOLICITUD de participación en el Concurso convocado por el Ministerio de Administraciones Públicas por Orden de ..... (B.O.E. ....)

**DATOS PERSONALES****D.N.I.:****APELLIDOS Y NOMBRE:****DOMICILIO:****TELÉFONO DE CONTACTO (prefijo):****ORGANISMO DE DESTINO:****PROVINCIA DE DESTINO:****PUESTOS QUE SOLICITA (ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA DEL SOLICITANTE)**

ORDEN DE PREFERENCIA	Nº DE ORDEN EN LOS ANEXOS A ó B.	ANEXO A ó B	LOCALIDAD DEL PUESTO SOLICITADO	NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO (Según Anexos A ó B)	COMPLEMENTO ESPECIFICO (Según Anexos A ó B)

Si no han transcurrido DOS AÑOS desde la toma de posesión del último destino se acoge a la Base Segunda apartado .....

Condiciona su petición de acuerdo con la Base Tercera.5 SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DISCAPACIDAD (Base Tercera.4) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Tipo de discapacidad ..... Adaptaciones precisas (resumen).....
Cónyuge destino previo en localidad solicitada (Base Quinta.5) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	.....

En ....., a .....de .....de .....

Firma

**ANEXO 2**

Don/Dña.....

Cargo.....

MINISTERIO U ORGANISMO.....

Certifica que de acuerdo con los antecedentes obrantes en su expediente personal o aportados por el interesado, son ciertos los datos aquí expuestos del funcionario que se menciona a continuación:

**1. DATOS DEL FUNCIONARIO**D.N.I.  Apellidos y nombre.....Cuerpo o Escala desde el cual participa en el Concurso  Grupo  N.R.P. Grado consolidado (1)  Antigüedad 

Años	Meses	Días
------	-------	------

 Administración a la que pertenece (2) 

Titulaciones Académicas (3).....

**2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL CUERPO O ESCALA DESDE EL CUAL PARTICIPA EN EL CONCURSO**

				Marcar con <input checked="" type="checkbox"/>
1	Servicio Activo	5	<input type="checkbox"/> Exc. voluntaria Art. 29.3.a)	9 <input type="checkbox"/> Expectativa de Destino
2	Servicios Especiales	6	<input type="checkbox"/> Exc. voluntaria Art. 29.3.c)	10 <input type="checkbox"/> Excedencia Forzosa
3	Servicio en CCAA	7	<input type="checkbox"/> Exc. voluntaria Art. 29.3.d)	11 <input type="checkbox"/> Suspensión de funciones
4	Exc. voluntaria Art. 29.4	8	<input type="checkbox"/> Exc. voluntaria Art. 29.7	

En caso de situación: 1, 2, 3, 9 ó 4; FECHA DE TOMA DE POSESIÓN ÚLTIMO DESTINO DEFINITIVO

Día	Mes	Año
Dia	Mes	Año
Día	Mes	Año

En caso de situación: 3, 9, 10, 5, 6, 7, 8 ó 11; FECHA PASE SITUACIÓN

En caso de situación: 11; FECHA FIN DE SUSPENSIÓN

**3. DESTINO**

3.1. DESTINO DEFINITIVO (Puesto de trabajo obtenido por concurso, libre designación, nuevo ingreso, permuta, redistribución de efectivos o excedencia voluntaria art. 29.4 durante el primer año).

Denominación del puesto	Denominación de la Unidad de Destino Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad.	Nivel del Puesto	Fecha de toma de posesión

3.2. DESTINO PROVISIONAL (Supuesto de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63 a) y b) del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril) (4)

Denominación del puesto	Denominación de la Unidad de Destino Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad.	Nivel del Puesto	Fecha de toma de posesión

**4.CURSOS** (Únicamente cuando los puntúa la convocatoria – Ver el punto 1.c de la base cuarta. Indicar la condición de alumno o ponente)

1.	5.
2.	6.
3.	7.
4.	8.

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso convocado por Orden de ..... de fecha ..... BOE de .....

Conforme el interesado

En ..... a ..... de ..... de 200

En ..... a ..... de ..... de 200  
(Firma y sello)

Fdo.: El interesado

OBSERVACIONES AL DORSO  SI  NO

**Observaciones (5)**

(Firma y sello)

**INSTRUCCIONES**

- (1) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (2) Especifique la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes reglas:

**C – Administración del Estado**

**A – Autonómica**

**L – Local**

**S – Seguridad Social**

- (3) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación correspondiente.
- (4) Si se desempeña un puesto en comisión de servicio, se cumplimentarán también los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (5) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

**- A N E X O 3 -**  
**Méritos alegados**

**D.N.I. .... APELLIDOS Y NOMBRE .....**

ORDEN DE PREFERENCIA (Coincidirá con el expresado en el Anexo 1)	Nº DE ORDEN EN LOS ANEXOS A ó B	MÉRITOS ALEGADOS PARA CADA UNO DE LOS PUESTOS SOLICITADOS

A este Anexo se deberán adjuntar los documentos que prueben lo alegado. En caso contrario no se otorgarán puntos por estos méritos. Se exceptúan los que aparezcan ya certificados en el Anexo 2.

En ..... a..... de.....de.....

Firma del concursante

**A N E X O 4 (1)****MEMORIA REFERENTE AL PUESTO SOLICITADO (2)**

Puesto número ..... Apellidos .....

Subdirección General ..... Nombre .....

Nivel Complemento Destino ..... Fecha y firma del candidato .....

Complemento Específico (anual) .....

(1) Se elaborará una Memoria por cada uno de los puestos de trabajo que se soliciten y en los que aparezca esta exigencia.

(2) Se elaborará una Memoria referente al puesto de trabajo solicitado, en la que el candidato expondrá lo que considere oportuno y adecuado con el puesto y la Unidad en la que esté incardinado.

**ORDEN PLAZ. LOCALIZ.** **LOCALIZACION PUESTO** **NIVEL** **ESPECIFICO ADM GR.** **CUERPO TIT.** **CURSOS DE FORMACION** **DESCRIPCION DE PUESTO** **MERITOS RELATIVOS PUESTO** **MAXIM** **M/E**

**ANEXO A**  
**DELEGACION DEL GOBIERNO  
EN ANDALUCIA**

0001	1	ALMERIA	Secretaria General Vicesecretario General	27	8.514,00 <sup>-</sup>	AE	A	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ADMINISTRACION/GESTION DE PERSONAL.</li> <li>- GESTION DE CALIDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.</li> <li>- EXPROPIACION FORZOSA.</li> <li>- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN.</li> <li>- DIRECCION DE EQUIPOS DE TRABAJO.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SECRETARIO GENERAL EN LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS, GESTION ECONOMICA, EXTRANJERA, ETC., Y EN LAS TAREAS DE ORGANIZACION DE LA DELEGACION/SUBDELEGACION DEL GOBIERNO.</li> <li>- SUPLENZA DEL SECRETARIO GENERAL EN CASO DE VACANTE, AusENCIA O ENFERMEDAD.</li> <li>- GESTION DE PROCESOS ELECTORALES.</li> <li>- GESTION DE PROCEDIMIENTOS DE EXPROPIACION FORZOSA Y/O RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- APOYO DIRECTO AL SECRETARIO GENERAL EN LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS, GESTION ECONOMICA, EXTRANJERA, ETC., Y EN LAS TAREAS DE ORGANIZACION DE LA DELEGACION/SUBDELEGACION DEL GOBIERNO.</li> <li>- CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN TAREAS DE ORGANIZACION E INFRAESTRUCTURA DE PROCESOS ELECTORALES.</li> <li>- EXPERIENCIA EN LA GESTION DEL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACION FORZOSA Y/O RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.</li> <li>- EXPERIENCIA EN LA DIRECCION DE EQUIPOS DE TRABAJO.</li> </ul>	1,00	M/E
0002	1	ALMERIA	SECRETARIA GENERAL Jefe Unidad Protección Civil	24	4.464,72 <sup>-</sup>	AE	A/B	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PLANES/GESTION DE EMERGENCIAS.</li> <li>- SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.</li> <li>- PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- COORDINACION CON OTRAS ADMINISTRACIONES CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL EN PLANES ESPECIALES DE EMERGENCIA.</li> <li>- REALIZACION, IMPLANTACION, GESTION Y MANTENIMIENTO OPERATIVO DE LOS PLANES DE EMERGENCIA.</li> <li>- DISEÑO Y DESARROLLO DE ACCIONES INFORMATIVAS Y FORMATIVAS EN RIESGOS DE PROTECCION CIVIL.</li> <li>- ELABORACION, GESTION Y MANTENIMIENTO OPERATIVO DE LOS PLANES TERRITORIALES Y DE LOS ESPECIALES DE PROTECCION CIVIL EN EL AMBITO DE LA INTERVENCION DEL ESTADO EN LA PROVINCIA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- COORDINACION DE ACTUACIONES EN EMERGENCIA.</li> <li>- EXPERIENCIA EN RESOLUCION DE EXPEDIENTES POR SITUACIONES DE EMERGENCIA.</li> <li>- EXPERIENCIA EN DISEÑO Y DESARROLLO DE ACCIONES INFORMATIVAS Y FORMATIVAS EN RIESGOS DE PROTECCION CIVIL.</li> <li>- EXPERIENCIA EN COORDINACION DE EQUIPOS HUMANOS.</li> </ul>	3,00	M

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM PUESTO	M/E	
0003 1 ALMERIA	OFICINA DE EXTRANJEROS Jefe Sección N24 (Fc1)	24	3.098,52-	A6 A/B	EX21	- REGIMEN JURIDICO DE EXTRANJERIA Y ASILO. - LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - INFORMACION Y ATENCION AL PUBLICO. - EXCEL. - ACCESS. - APLICACION INFORMATICA DE EXTRANJERIA.	- GESTION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE EXTRANJERIA. - ASESORAMIENTO Y ATENCION AL PUBLICO. - ORGANIZACION DE EQUIPOS DE TRABAJO. - EXPERIENCIA EN PUESTOS DE INFORMACION Y ATENCION AL PUBLICO. - EXPERIENCIA EN EQUIPOS DE TRABAJO. - EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACION INFORMATICA DE EXTRANJERIA Y GESTION DE EXTRANJERIA.	4,00 1,00 3,00 4,00		
<b>* SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CADIZ</b>										
0004 1 CADIZ	SECRETARIA GENERAL Jefe Servicio Asuntos Generales y Regimen Interior	26	6.933,24-	AE	A/B	EX11	- ADMINISTRACION/GESTION DE PERSONAL. - LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - LOFAGE. - CONTRATACION ADMINISTRATIVA. - GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA. - REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y BADARAL .	- GESTION DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PERIFERICA DEL ESTADO. - COORDINACION Y GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACION EN LA DELEGACION/SUBDELEGACION DEL GOBIERNO. - GESTION DE BIENES PATRIMONIALES (EDIFICIOS, SEGUROIDAD , CONTRATACION, ETC.). - GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA. - ACTIVIDADES EN RELACION CON LA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.	3,00 1,00 3,00 3,00 2,00 2,00	
<b>* SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CADIZ</b>										
0005 1 CADIZ	Secretaría General Jefe Servicio N26	26	6.933,24-	AE	A/B	EX11	- LOFAGE. - LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIIONADOR.	- APOYO DE CARACTER JURIDICO Y ELABORACION DE RESOLUCIONES SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS: SEGURIDAD PRIVADA, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES, DERECHOS CIUDADANOS, SEGURIDAD CIDADANA, ADMINISTRACIONES TERRITORIALES Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS. - ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS, RESOLUCIONES EN PROCEDIMIENTOS DELEGACIONES/SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO.	4,00 2,00 4,00 2,00	

ORDEN PLAZ.	LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM PUESTO	M/E
0006   1   CADIZ   SECRETARIA GENERAL Jefe Sección Derechos Ciudadanos y Seg.Ciudadana	24   3.664,32-   AE   A/B   EX11	- LEY DE REGIMEN JURIDICO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - PROCEDIMIENTO SANCIÓNADOR. - INFORMACION Y ATENCION AL PUBLICO.	- SEGUIMIENTO Y TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA MATERIA SANCIÓNADORA. - ACTIVIDADES EN RELACION CON LA SEGURIDAD CIUDADANA: INCLUIDAS TRAMITACION RELATIVA A ARMAS Y EXPLOSIVOS. - GESTION DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.	- CONFECION DE MEMORIAS Y DATOS ESTADISTICOS.	1- EXPERIENCIA EN SEGUIMIENTO Y TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA MATERIA SANCIÓNADORA. 2- EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SEGURIDAD CIUDADANA. 3- EXPERIENCIA EN GESTION DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS. 4- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO (TRATAMIENTO DE TEXTOS Y BASES DE DATOS).	4,00   M					
		* SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA									
0007   1   CORDOBA   Secretaria General Jefe Sección N24	24   3.664,32-   AE   A/B   EX11	- LOFAGE. - LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - INFORMACION Y ATENCION AL PUBLICO. - WORD. - EXCEL. - ACCESS.	- TAREAS DE GESTION Y TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIÓNADORES. - COORDINACION Y DIRECCION DE EQUIPOS DE TRABAJO. - ATENCION, INFORMACION Y ASESORAMIENTO AL PUBLICO. ATENCION, INFORMACION Y ASESORAMIENTO AL PUBLICO.	1- EXPERIENCIA EN TAREAS DE GESTION Y TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIÓNADORES. 2- EXPERIENCIA EN COORDINACION Y DIRECCION DE EQUIPOS DE TRABAJO. 3- EXPERIENCIA EN ATENCION, INFORMACION Y ASESORAMIENTO AL PUBLICO.	4,00						
0008   1   CORDOBA   OFICINA DE EXTRANJEROS Jefe Sección N24	24   3.098,52-   AE   A/B   EX21	- REGIMEN JURIDICO DE EXTRANJERIA Y ASILLO. - LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - INFORMACION Y ATENCION AL PUBLICO. - EXCEL. - ACCESS. - APLICACION INFORMATICA DE EXTRANJERIA.	- GESTION DE EXPEDIENTES EN ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE EXTRANJERIA. - ASESORAMIENTO Y ATENCION AL PUBLICO EN MATERIA DE EXTRANJERIA. - ORGANIZACION DE EQUIPOS DE TRABAJO.	1- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE EXTRANJERIA. 2- EXPERIENCIA EN PUESTOS DE INFORMACION Y ATENCION AL PUBLICO. 3- EXPERIENCIA EN ORGANIZACION DE EQUIPOS DE TRABAJO. 4- EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACION INFORMATICA DE EXTRANJERIA Y GESTION DE EXTRANJERIA.	4,00						

ORDEN PLAZ.	LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM M/E
<b>* SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA</b>									
0009   1   GRANADA	Secretaría General Jefe Sección N24	24   3.664,32"	AE   A/B	EX11	- LEY DE REGIMEN JURIDICO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - PROCEDIMIENTO SANCIÓNADOR. - INFORMACION Y ATENCION AL PUBLICO.	- SEGUIMIENTO Y TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA MATERIA SANCIONADORA. - ACTIVIDADES EN RELACION CON LA SEGURIDAD CIUDADANA: INCLUIDAS TRAMITACION RELATIVA A ARMAS Y EXPLOSIVOS. - GESTION DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.	1- EXPERIENCIA EN SEGUIMIENTO Y TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA MATERIA SANCIONADORA. 2- EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SEGURIDAD CIUDADANA. 3- EXPERIENCIA EN GESTION DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS. 4- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO (TRATAMIENTO DE TEXTOS Y BASES DE DATOS).	4,00   M	
<b>* SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN HUELVA</b>									
0010   1   HUELVA	SECRETARIA GENERAL Jefe Unidad Protección Civil	26   8.514,00-	AE   A/B	EX11	- PLANES/GESTION DE EMERGENCIAS. - SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO. - PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.	- COORDINACION CON OTRAS ADMINISTRACIONES CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL EN PLANES ESPECIALES DE EMERGENCIA. - REALIZACION, IMPLANTACION, GESTION Y MANTENIMIENTO OPERATIVO DE LOS PLANES DE EMERGENCIA. - DISEÑO Y DESARROLLO DE ACCIONES INFORMATIVAS Y FORMATIVAS EN RIESGOS DE PROTECCION CIVIL. - ELABORACION, GESTION Y MANTENIMIENTO OPERATIVO DE LOS PLANES TERRITORIALES Y DE LOS ESPECIALES DE PROTECCION CIVIL EN EL AMBITO DE LA INTERVENCION DEL ESTADO EN LA PROVINCIA.	3,00   M		
<b>* SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN JAEN</b>									
0011   1   JAEN	SECRETARIA GENERAL Vicesecretario General	27   8.514,00-	AE   A	EX11	- ADMINISTRACION/GESTION DE PERSONAL. - GESTION DE CALIDAD EN LAS ADMINISTRACIONES	- APOYO DIRECTO AL SECRETARIO GENERAL EN LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS, GESTION	1- LICENCIADO EN DERECHO O EN CIENCIAS ECONOMICAS O EMPRESARIALES. 2- EXPERIENCIA Y	1,00   M/E 2,00	

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MERITOS MAXIM M/E
					<p>PUBLICAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EXPROPIACION FORZOSA.</li> <li>- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN.</li> <li>- DIRECCION DE EQUIPOS DE TRABAJO.</li> </ul>	CONOCIMIENTO ESPECIFICO DE LA ORGANIZACION GENERAL DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACION PERIFERICA DEL ESTADO EN DELEGACION/SUBDELEGACION DEL GOBIERNO. <ul style="list-style-type: none"> <li>- SUPLENCIAS DEL SECRETARIO GENERAL EN CASO DE VACANTE, AUSENCIA O ENFERMEDAD.</li> <li>- GESTION DE PROCESOS ELECTORALES.</li> <li>- GESTION DE PROCEDIMENTOS DE EXPROPIACION FORZOSA Y/O RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.</li> </ul>	
					<ul style="list-style-type: none"> <li>- CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN TAREAS DE ORGANIZACION E INFRAESTRUCTURA DE PROCESOS ELECTORALES.</li> <li>- EXPERIENCIA EN LA GESTION DEL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACION FORZOSA Y/O RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.</li> <li>- EXPERIENCIA EN LA DIRECCION DE EQUIPOS DE TRABAJO.</li> </ul>	3,00	
					<ul style="list-style-type: none"> <li>- COORDINACION CON OTRAS ADMINISTRACIONES CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL EN PLANES ESPECIALES DE EMERGENCIA.</li> <li>- REALIZACION, GESTION Y MANTENIMIENTO OPERATIVO DE LOS PLANES DE EMERGENCIA.</li> <li>- DISEÑO Y DESARROLLO DE ACCIONES INFORMATIVAS Y FORMATIVAS EN RIESGOS DE PROTECCION CIVIL.</li> <li>- ELABORACION, GESTION Y MANTENIMIENTO OPERATIVO DE LOS PLANES TERRITORIALES Y DE LOS ESPECIALES DE PROTECCION CIVIL EN EL AMBITO DE LA INTERVENCION DEL ESTADO EN LA PROVINCIA.</li> </ul>	3,00	
00012	SECRETARIA GENERAL Jefe Unidad Protección Civil	24	4,464,72-	AE   A/B   EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PLANES/GESTION DE EMERGENCIAS.</li> <li>- SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.</li> <li>- PREVENTION DE RIESGOS LABORALES.</li> </ul>	1- EXPERIENCIA EN COORDINACION DE ACTUACIONES DE EMERGENCIA. 2- EXPERIENCIA EN RESOLUCION DE EXPEDIENTES POR SITUACIONES DE EMERGENCIA. 3- EXPERIENCIA EN DISEÑO Y DESARROLLO DE ACCIONES INFORMATIVAS Y FORMATIVAS EN RIESGOS DE PROTECCION CIVIL. 4- EXPERIENCIA EN COORDINACION DE EQUIPOS HUMANOS.	3,00
00013	OFICINA DE EXTRANJEROS Jefe Sección N24	24	3,098,52-	AE   A/B   EX21	<ul style="list-style-type: none"> <li>- REGIMEN JURIDICO DE EXTRANJERIA Y ASILIO.</li> <li>- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN.</li> <li>- INFORMACION Y ATENCION AL PUBLICO.</li> </ul>	1- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE EXTRANJERIA. 2- EXPERIENCIA EN PUESTOS DE INFORMACION Y ATENCION AL PUBLICO. 3- EXPERIENCIA EN	4,00

ORDEN PLAZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO ADM	GR.	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM	M/E
								ORGANIZACION DE EQUIPOS DE TRABAJO. 4- EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACION INFORMATICA DE EXTRANJERIA Y GESTION DE EXTRANJERIA.	4,00		
								1- EXPERIENCIA EN TAREAS DE GESTION Y TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONADORES. 2- EXPERIENCIA EN COORDINACION Y DIRECCION DE EQUIPOS DE TRABAJO. 3- EXPERIENCIA EN ATENCION, INFORMACION Y ASESORAMIENTO AL PUBLICO. ATENCION, INFORMACION Y ASESORAMIENTO AL PUBLICO.	4,00		
								- TAREAS DE GESTION Y TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONADORES, - COORDINACION Y DIRECCION DE EQUIPOS DE TRABAJO. - WORD. - EXCEL. - ACCESS.	4,00		
0014	1 MÁLAGA		Secretaría General Jefe Sección N24	24	3.664,32-	AE	B	EX11	- LOFAGE. - LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - INFORMACION Y ATENCION AL PUBLICO. - WORD. - EXCEL. - ACCESS.	4,00	
								- LOFAGE. - LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIÓNADOR.	4,00		
								- APOYO DE CARACTER JURIDICO Y ELABORACION DE RESOLUCIONES SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS: SEGURIDAD PRIVADA, PROCEDIMIENTOS SANCIÓNADORES, DERECHOS CIUDADANOS, SEGURIDAD CIUDADANA, ADMINISTRACIONES TERRITORIALES Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS. - ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS EN TEMAS DE COMPETENCIA DE LA DELEGACION/SUBDELEGACION DEL GOBIERNO. - CONFECION DE MEMORIAS Y DATOS ESTADISTICOS.	4,00		
								- 1- LICENCIATURA EN DERECHO. 2- EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS. 3- EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE RESOLUCIONES EN PROCEDIMIENTOS SANCIÓNADORES, DERECHOS CIUDADANOS, SEGURIDAD CIUDADANA, ADMINISTRACIONES TERRITORIALES Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS. - ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS EN TEMAS DE COMPETENCIA DE LA DELEGACION/SUBDELEGACION DEL GOBIERNO. - CONFECION DE MEMORIAS Y DATOS ESTADISTICOS.	2,00		
								- 1- EXPERIENCIA EN TAREAS DE GESTION Y TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA MATERIA SANCIÓNADORA. 2- EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD	4,00		
0015	1 SEVILLA		SECRETARIA GENERAL Jefe Servicio Asuntos Jurídicos	26	6.933,24-	AE	A/B	EX11	- LEY DE REGIMEN JURIDICO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - PROCEDIMIENTO SANCIÓNADOR.	4,00	
								- LEY DE REGIMEN JURIDICO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIÓNADOR. - INFORMACION Y ATENCION AL PUBLICO.	4,00		
								- SEGUIMIENTO Y TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA MATERIA SANCIÓNADORA. - ACTIVIDADES EN RELACION CON LA SEGURIDAD	3,00		
0016	1 SEVILLA		SECRETARIA GENERAL Jefe Sección Autorizaciones Administrativas	24	3.664,32-	AE	A/B	EX11	- LEY DE REGIMEN JURIDICO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIÓNADOR. - INFORMACION Y ATENCION AL PUBLICO.	4,00	
								- SEGUIMIENTO Y TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA MATERIA SANCIÓNADORA.	4,00		

ORDEN PLAZ.	LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO ADM	GR.	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM	M/E	
									Ciudadana: incluidas tramitación relativa a armas y explosivos.	CON SEGURIDAD CIUDADANA.	4,00		
									- GESTION DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.	3- EXPERIENCIA EN GESTION DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.	1,00		
									- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO (TRATAMIENTO DE TEXTOS Y BASES DE DATOS).	4- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO (TRATAMIENTO DE TEXTOS Y BASES DE DATOS).			
0017	1	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL Jefe Sección N24	24	3.664,32-	AE	A/B	EX11	- LOFAGE. - LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - INFORMACION Y ATENCION AL PUBLICO. - WORD. - EXCEL. - ACCESS.	- TAREAS DE GESTION Y TRAMITACION DE PROCEDIMENTOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIÓNADORES. - COORDINACION Y DIRECCION DE EQUIPOS DE TRABAJO. - ATENCION, INFORMACION Y ASESORAMIENTO AL PUBLICO.	1- EXPERIENCIA EN TAREAS DE GESTION Y TRAMITACION DE PROCEDIMENTOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIÓNADORES. 2- EXPERIENCIA EN COORDINACION Y DIRECCION DE EQUIPOS DE TRABAJO. 3- EXPERIENCIA EN ATENCION, INFORMACION Y ASESORAMIENTO AL PUBLICO.	4,00	
0018	1	SEVILLA	OFICINA DE EXTRANJEROS Jefe Sección N24	24	3.098,52-	AE	A/B	EX21	- REGIMEN JURIDICO DE EXTRANJERIA Y ASILIO. - LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - INFORMACION Y ATENCION AL PUBLICO. - EXCEL. - ACCESS. - APLICACION INFORMATICA DE EXTRANJERIA.	- GESTION DE EXPEDIENTES EN ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE EXTRANJERIA. - ASESORAMIENTO Y ATENCION AL PUBLICO EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - ORGANIZACION DE EQUIPOS DE TRABAJO.	1- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN TRAMITACION DE PROCEDIMENTOS EN MATERIA DE EXTRANJERIA. 2- EXPERIENCIA EN PUESTOS DE INFORMACION Y ATENCION AL PUBLICO. 3- EXPERIENCIA EN ORGANIZACION DE EQUIPOS DE TRABAJO. 4- EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACION INFORMATICA DE EXTRANJERIA Y GESTION DE EXTRANJERIA.	4,00	
									DELEGACION DEL GOBIERNO EN ARAGON				
									* SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN HUESCA				
0019	1	HUESCA	SECRETARIA GENERAL Jefe Servicio Asuntos Juridicos	26	6.933,24-	AE	A/B	EX11	- LOFAGE. - LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	- APOYO DE CARACTER JURIDICO Y ELABORACION DE DERECHO. RESOLUCIONES SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS: - SEGURODAD PRIVADA, PROCEDIMIENTOS SANCIÓNADORES, DERECHOS CIUDADANOS, SEGURIDAD CIUDADANA.	1- LICENCIATURA EN DERECHO. 2- EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS. 3- EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE RESOLUCIONES EN PROCEDIMIENTOS SANCIÓNADORES.	4,00	



ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO ADM	GR.	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM	M/E
0022 1	OVIEDO	SECRETARIA GENERAL Jefe Servicio N26	26	6.933,24-	AE	A/B	EX11	- LEY DE REGIMEN JURIDICO - ORGANIZACION, DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - LOFAGE. - DIRECCION Y MOTIVACION DE EQUIPOS DE TRABAJO.	- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	GESTION DEL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACION FORZOSA Y/O RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. 5- EXPERIENCIA EN LA DIRECCION DE EQUIPOS DE TRABAJO.	3,00
0023 1	OVIEDO	AREA FUNCIONAL DE FOMENTO Jefe Servicio N26	26	6.336,96-	AE	A/B	EX11	- LEY DE REGIMEN JURIDICO - ORGANIZACION, DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - LOFAGE. - DIRECCION Y MOTIVACION DE EQUIPOS DE TRABAJO.	- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	1- LICENCIADO EN DERECHO. 2- EXPERIENCIA EN ORGANIZACION, SUPERVISION Y COORDINACION DE EQUIPOS DE TRABAJO. - ASESORIA TECNICA Y JURIDICA EN MATERIA DE RECURSOS, SANCIONES, LEGISLACION LABORAL Y PROCESOS ELECTORALES. 3- EXPERIENCIA EN ASESORIA TECNICA Y JURIDICA EN MATERIA DE RECURSOS, SANCIONES, LEGISLACION LABORAL Y PROCESOS ELECTORALES. 4- EXPERIENCIA EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS.	2,00 4,00
0024 1	OVIEDO	AREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA Jefe Servicio Territorial	26	6.336,96-	AE	A/B	EX18	- LA UNION EUROPEA: LA POLITICA AGRARIA COMUN.	- TRAMITACION E INSPECCION DE AYUDAS PROCEDENTES DE LA POLITICA AGRARIA COMUN. - CONTROL DE ENCUESTAS SOBRE SUPERFICIES Y RENDIMIENTOS AGRICOLAS. - CONTROL E INSPECCIONES SOBRE EL PLAN DE SEGUROS AGRIARIOS. - INFORMES DE COYUNTURA EN MATERIA AGRARIA. - VALORACIONES RUSTICAS EN JURADO DE EXPROPiACION FORZOSA.	2,00 4,00 3,00 3,00 3,00	

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM	M/E	
<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS</b>											
0025   1   PALMA DE MALLORCA	SECRETARIA GENERAL Vicesecretario General	28	11.796, 96-	AE	A	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ADMINISTRACION/GESTION DE PERSONAL.</li> <li>- GESTION DE CALIDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.</li> <li>- EXPROPIACION FORZOSA.</li> <li>- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN.</li> <li>- DIRECCION DE EQUIPOS DE TRABAJO.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- APOYO DIRECTO AL SECRETARIO GENERAL EN LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS, GESTION ECONOMICA, EXTRANJERIA, ETC., Y EN LAS TAREAS DE ORGANIZACION DE LA DELEGACION/SUBDELEGACION DEL GOBIERNO.</li> <li>- SUPLENZA DEL SECRETARIO GENERAL EN CASO DE VACANTE, AUSENCIA O ENFERMEDAD.</li> <li>- GESTION DE PROCESOS ELECTORALES.</li> <li>- GESTION DE PROCEDIMENTOS DE EXPROPIACION FORZOSA Y/O RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1- LICENCIADO EN DERECHO O EN CIENCIAS ECONOMICAS O EMPRESARIALES.</li> <li>2- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO ESPECIFICO DE LA ORGANIZACION GENERAL DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACION PERIFERICA DEL ESTADO EN DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO.</li> <li>3- CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN TAREAS DE ORGANIZACION E INFRAESTRUCTURA DE PROCESOS ELECTORALES.</li> <li>4- EXPERIENCIA EN LA GESTION DEL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACION FORZOSA Y/O RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.</li> <li>5- EXPERIENCIA EN LA DIRECCION DE EQUIPOS DE TRABAJO.</li> <li>6- CONOCIMIENTO DE LA LENGUA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.</li> </ul>	1,00	M/E
<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANTABRIA</b>											
0026   1   SANTANDER	SECRETARIA GENERAL Jefe Servicio N26	26	6.933, 24-	AE	A/B	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN.</li> <li>- LOAGE.</li> <li>- DIRECCION Y MOTIVACION DE EQUIPOS DE TRABAJO.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ORGANIZACION, SUPERVISION Y COORDINACION DE EQUIPOS DE TRABAJO.</li> <li>- ASESORIA TECNICA Y JURIDICA EN MATERIA DE RECURSOS, SANCIONES, LEGISLACION LABORAL Y PROCESOS ELECTORALES.</li> <li>- EXPERIENCIA EN ASESORIA TECNICA Y JURIDICA EN MATERIA DE RECURSOS, SANCIONES, LEGISLACION LABORAL Y PROCESOS ELECTORALES.</li> <li>- EXPERIENCIA EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1- LICENCIADO EN DERECHO.</li> <li>2- EXPERIENCIA EN ORGANIZACION, SUPERVISION Y COORDINACION DE EQUIPOS DE TRABAJO.</li> <li>3- EXPERIENCIA EN ASESORIA TECNICA Y JURIDICA EN MATERIA DE RECURSOS, SANCIONES, LEGISLACION LABORAL Y PROCESOS ELECTORALES.</li> <li>4- EXPERIENCIA EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2,00</li> <li>4,00</li> <li>4,00</li> <li>2,00</li> </ul>	

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MÁXIM	M/E
0027 1 SANTANDER	AREA FUNCIONAL DE ALTA INSPECCION DE EDUCACION  Jefe Sección N24	24	2.286,48	AE	A/B	EX11	- LEY DE REGIMEN JURIDICO - GESTION DE EXPEDIENTES DE PROPUESTAS DE CONVALIDACIONES Y HOMOLOGACIONES DE ESTUDIOS EXTRANJEROS UNIVERSITARIOS Y DE ACREDITACION DE TITULOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO. - INFORME Y TRAMITACION DE EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS A EFECTOS LABORALES. - CONFECION DE INFORMES, PARAMETROS ESTADISTICOS Y MEMORIAS PROPIAS DEL AREA DE EDUCACION.	1- CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA ESTATAL DE EDUCACION, PARTICULARMENTE RELATIVA A LA GESTION DEL AREA. 2- EXPERIENCIA EN LA GESTION DE EXPEDIENTES DE CONVALIDACION Y HOMOLOGACION DE ESTUDIOS EXTRANJEROS UNIVERSITARIOS. 3- EXPERIENCIA EN ACREDITACION DE TITULOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO. 4- CONOCIMIENTO DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS. 5- EXPERIENCIA EN ELABORACION DE INFORMES, PARAMETROS ESTADISTICOS Y MEMORIAS EN MATERIA EDUCATIVA.	2,00	
<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA</b>										
▪ SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CIENCIA										
0028 1 CUENCA	SECRETARIA GENERAL  Jefe Servicio Asuntos Jurídicos	26	6.933,24	AE	A/B	EX11	- LOFAGE. - LEY DE REGIMEN JURIDICO - GESTION DE EXPEDIENTES DE PROPUESTAS DE CONVALIDACIONES Y HOMOLOGACIONES DE ESTUDIOS EXTRANJEROS UNIVERSITARIOS Y DE ACREDITACION DE TITULOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO. - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCTIONADOR.	1- APOYO DE CARACTER JURIDICO Y ELABORACION DE RESOLUCIONES SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS: SEGURIDAD PRIVADA, PROCEDIMIENTOS SANCTIONADORES, DERECHOS CIUDADANOS, SEGURIDAD CIUDADANA, ADMINISTRACIONES TERRITORIALES Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS. - ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS EN TEMAS DE COMPETENCIA DE LA DELEGACION/SUBDELEGACION DEL GOBIERNO. - CONFECION DE MEMORIAS Y DATOS ESTADISTICOS.	4,00	
<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANTABRIA</b>										
0029 1 CANTABRIA	SECRETARIA GENERAL  Jefe Servicio Asuntos Jurídicos	26	6.933,24	AE	A/B	EX11	- LOFAGE. - LEY DE REGIMEN JURIDICO - GESTION DE EXPEDIENTES DE PROPUESTAS DE CONVALIDACIONES Y HOMOLOGACIONES DE ESTUDIOS EXTRANJEROS UNIVERSITARIOS Y DE ACREDITACION DE TITULOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO. - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCTIONADOR.	1- LICENCIATURA EN DERECHO. 2- EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS. 3- EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE RESOLUCIONES EN PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE LAS DELEGACIONES/SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO. 4- EXPERIENCIA EN ELABORACION DE MEMORIAS Y DATOS ESTADISTICOS.	2,00	

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MÁXIM PUESTO	M/E
0029   1   GUADALAJARA	* SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA	SECRETARIA GENERAL	24   3.664,32-	A2   A/B   EX11	- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - LEY DE BASES DE REGIMEN LOCAL. - LOFAGE. - EXCEL. - ACCESS.	- RELACION CON LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES. - SEGUIMIENTO, CONTROL Y GESTION DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RELACIONES CON LAS ENTIDADES LOCALES. - ELABORACION DE INFORMES Y PARAMETROS ESTADISTICOS.	1- LICENCIADO EN DERECHO. 2- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION BASICA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO. 3- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION DE REGIMEN LOCAL. 4- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO (TRATAMIENTO DE TEXTOS, BASES DE DATOS Y HOJA DE CALCULO). 5- EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE INFORMES Y PARAMETROS ESTADISTICOS.	1,00 3,00	M	
0030   1   TOLEDO	* DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA	SECRETARIA GENERAL	26   6.933,24-	AE   A/B   EX11	- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - LOFAGE. - DIRECCION Y MOTIVACION DE EQUIPOS DE TRABAJO.	- ORGANIZACION, SUPERVISION Y COORDINACION DE EQUIPOS DE TRABAJO. - ASESORIA TECNICA Y JURIDICA EN MATERIA DE RECURSOS, SANCIONES, LEGISLACION LABORAL Y PROCESOS ELECTORALES.	1- LICENCIADO EN DERECHO. 2- EXPERIENCIA EN ORGANIZACION, SUPERVISION Y COORDINACION DE EQUIPOS DE TRABAJO. 3- EXPERIENCIA EN ASESORIA TECNICA Y JURIDICA EN MATERIA DE RECURSOS, SANCIONES, LEGISLACION LABORAL Y PROCESOS ELECTORALES. 4- EXPERIENCIA EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS.	2,00 4,00	M	
0031   1   TOLEDO	* SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO	AREA FUNCIONAL DE ALTA INSPECCION DE EDUCACION	24   2.286,48-	AE   A/B   EX11	- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - ACCESS. - EXCEL.	- GESTION DE EXPEDIENTES DE PROPUESTAS DE CONVALIDACIONES Y HOMOLOGACIONES DE ESTUDIOS EXTRANJEROS UNIVERSITARIOS Y DE ACREDITACION DE TITULOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO. - INFORME Y TRAMITACION DE EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS A EFECTOS LABORALES. - CONFECION DE INFORMES, PARAMETROS ESTADISTICOS Y MEMORIAS PROPRIAS DEL AREA DE EDUCACION.	1- CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA ESTATAL DE EDUCACION, PARTICULARMENTE RELATIVA A LA GESTION DEL AREA. 2- EXPERIENCIA EN LA GESTION DE EXPEDIENTES DE CONVALIDACION Y HOMOLOGACION DE ESTUDIOS EXTRANJEROS. 3- EXPERIENCIA EN ACREDITACION DE TITULOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO. 4- CONOCIMIENTO DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS.	2,00 2,00 2,00 2,00	M	

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM M/E
	DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON						
	* SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA						
000332   1   AVILA	SECRETARIA GENERAL Jefe Sección Provincial (Ag)	24   6.336,96-	AE   A/B   EX11	- LA UNION EUROPEA: LA POLITICA AGRARIA COMUN.	- TRAMITACION E INSPECCION DE AYUDAS PROCEDENTES DE LA POLITICA AGRARIA COMUN. - CONTROL DE ENQUETAS SOBRE SUPERFICIES Y RENDIMENTOS AGRICOLAS. - CONTROL E INSPECCIONES SOBRE EL PLAN DE SEGUROS AGRARIOS. - INFORMES DE COYUNTURA EN MATERIA AGRARIA. - VALORACIONES RUSTICAS EN JURADO DE EXPROPIACION FORZOSA.	1- TITULACION DE INGENIERO AGRONOMO. 2- CONOCIMIENTOS SOBRE LA PAC Y EXPERIENCIA EN SU DIFUSION. 3- EXPERIENCIA EN TRAMITACION, GESTION Y CONTROL DE AYUDAS COMUNITARIAS. 4- EXPERIENCIA EN ELABORACION DE INFORMES SOBRE TEMAS AGRARIOS.	2,00   4,00   3,00   3,00
	* SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS						
000333   1   BURGOS	SECRETARIA GENERAL Jefe Unidad Protección Civil	26   8.514,00-	AE   A/B   EX11	- PLANES/GESTION DE EMERGENCIAS. - SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO. - PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.	- COORDINACION CON OTRAS ADMINISTRACIONES CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL EN PLANES ESPECIALES DE EMERGENCIA. - REALIZACION, IMPLANTACION, GESTION Y MANTENIMIENTO OPERATIVO DE LOS PLANES DE EMERGENCIA. - DISEÑO Y DESARROLLO DE ACCIONES INFORMATIVAS Y FORMATIVAS EN RIESGOS DE PROTECCION CIVIL. - ELABORACION, GESTION Y MANTENIMIENTO OPERATIVO DE LOS PLANES TERRITORIALES Y DE LOS ESPECIALES DE PROTECCION CIVIL EN EL AMBITO DE LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LA PROVINCIA.	1- EXPERIENCIA EN COORDINACION DE ACTUACIONES DE EMERGENCIA. 2- EXPERIENCIA EN RESOLUCION DE EXPEDIENTES POR SITUACIONES DE EMERGENCIA. 3- EXPERIENCIA EN DISEÑO Y DESARROLLO DE ACCIONES INFORMATIVAS Y FORMATIVAS EN RIESGOS DE PROTECCION CIVIL. 4- EXPERIENCIA EN COORDINACION DE EQUIPOS HUMANOS.	3,00   3,00   3,00   3,00

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MÁXIM M/E	
<b>* SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA</b>									
0034 1 PALENCIA	SECRETARIA GENERAL Jefe Servicio Asuntos Generales y Régimen Interior	26	6.933,24-	AE A/B	EX11	- ADMINISTRACION/GESTION DE PERSONAL. - LEY DE REGIMEN JURIDICO PERIFERICO DEL ESTADO. - COORDINACION Y GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - LOFAGE. - CONTRATACION ADMINISTRATIVA. - GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA. - REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y BADARAL.	- GESTION DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION - GESTION DE LA FORMACION - CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN LA GESTION DE BIENES PATRIMONIALES. - GESTION EN LA GESTION DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. - GESTION DE BIENES PATRIMONIALES (EDIFICIOS, SEGURODAD, CONTRATACION, ETC.). - GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA. ACTIVIDADES EN RELACION CON LA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.	3,00 1,00 3,00 3,00 2,00 2,00	
0035 1 PALENCIA	SECRETARIA GENERAL Jefe Sección Derechos Ciudadanos y Autoriz. Admva.	24	3.664,32-	AE A/B	EX11	- LEY DE REGIMEN JURIDICO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. - INFORMACION Y ATENCION AL PUBLICO.	- SEGUIMIENTO Y TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA MATERIA SANCIONADORA. - ACTIVIDADES EN RELACION CON LA SEGURIDAD CIUDADANA: INCLUIDAS TRAMITACION RELATIVA A ARMAS Y EXPLOSIVOS. - GESTION DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.	4,00 3,00 4,00 4,00 1,00	
<b>* SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN SALAMANCA</b>									
0036 1 SALAMANCA	SECRETARIA GENERAL Técnico N26	26	8.514,00-	AE	A/B	EX11	- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - LOFAGE. - DIRECCION Y MOTIVACION DE EQUIPOS DE TRABAJO.	- ORGANIZACION, SUPERVISION Y COORDINACION DE EQUIPOS DE TRABAJO. - ASESORIA TECNICA Y JURIDICA EN MATERIA DE RECURSOS, SANCIONES, LEGISLACION LABORAL Y PROCESOS ELECTORALES. - LICENCIADO EN DERECHO. - EXPERIENCIA EN ORGANIZACION, SUPERVISION Y COORDINACION DE EQUIPOS DE TRABAJO. - ASESORIA TECNICA Y JURIDICA EN MATERIA DE RECURSOS, SANCIONES, LEGISLACION LABORAL Y PROCESOS ELECTORALES. - EXPERIENCIA EN ELABORACION DE INFORMES.	2,00 4,00 4,00 2,00

ORDEN PLAZ.	LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO ADM	GR.	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MÁXIM	M/E
0037   1   SALAMANCA   SECRETARIA GENERAL Vicesecretario General	26   8.514,00-   AE   A/B   EX11   - ADMINISTRACION/GESTION DE PERSONAL. - GESTION DE CALIDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS. - EXPROPACION FORZOSA. - LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - DIRECCION DE EQUIPOS DE TRABAJO.	- APoyo Directo al Secretario General en la Gestion de Recursos Humanos, Gestion Economica, Extranjeria, ETC., y en las tareas de Organizacion de la Delegacion/Subdelegacion del Gobierno. - Suplencia del Secretario General en caso de vacante, ausencia o enfermedad. - Gestion de procesos electorales. - Gestion de procedimientos de expropacion forzosa y/o responsabilidad patrimonial.	1- LICENCIADO EN DERECHO O EN CIENCIAS ECONOMICAS O EMPRESARIALES. 2- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO ESPECIFICO DE LA ORGANIZACION GENERAL DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACION PERIFERICA DEL ESTADO EN DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO. 3- CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN TAREAS DE ORGANIZACION E INFRAESTRUCTURA DE PROCESOS ELECTORALES.	1,00   M/E 2,00								
0038   1   SALAMANCA   SECRETARIA GENERAL Jefe Sección Relaciones Admónes. Territoriales	24   3.664,32-   A2   A/B   EX11   - LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - LEY DE BASES DE REGIMEN LOCAL. - LOFAGE. - EXCEL. - ACCESS.	- RELACION CON LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES. - SEGUIMIENTO, CONTROL Y GESTION DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RELACIONES CON LAS ENTIDADES LOCALES. - ELABORACION DE INFORMES Y ESTADISTICOS.	1- LICENCIADO EN DERECHO. 2- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION BASICA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO. 3- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION DE REGIMEN LOCAL.	1,00   M 3,00								
		• SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN SEGOVIA										
0039   1   SEGOVIA   SECRETARIA GENERAL Jefe Sección Relaciones Admónes. Territoriales	24   3.664,32-   A2   A/B   EX11   - LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - LEY DE BASES DE REGIMEN LOCAL.	- RELACION CON LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES. - SEGUIMIENTO, CONTROL Y GESTION DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RELACIONES CON LAS ENTIDADES	1- LICENCIADO EN DERECHO. 2- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION BASICA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO. 3- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION DE REGIMEN	1,00   M 3,00 3,00								

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MÁXIM M/E
					<ul style="list-style-type: none"> <li>- LOFAGE.</li> <li>- EXCEL.</li> <li>- ACCESS.</li> </ul>		
					<ul style="list-style-type: none"> <li>- ELABORACION DE INFORMES Y PARAMETROS ESTADISTICOS.</li> </ul>		
					<ul style="list-style-type: none"> <li>LOCAL.</li> <li>- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO (TRATAMIENTO DE TEXTOS, BASES DE DATOS Y HOJA DE CALCULO).</li> <li>- EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE INFORMES Y PARAMETROS ESTADISTICOS.</li> </ul>	2,00	
0040   1   VALLADOLID	• DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON	Unidad de Apoyo Técnico Superior N26	26   AE   EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- REGIMEN JURIDICO DE EXTRANJERIA Y ASILIO.</li> <li>- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN.</li> <li>- INFORMACION Y ATENCION AL PUBLICO.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ORGANIZACION, SUPERVISION Y COORDINACION DE EQUIPOS DE TRABAJO.</li> <li>- ASESORIA TECNICA Y JURIDICA EN MATERIA DE EXTRANJERIA.</li> <li>- ASESORIA TECNICA EN MATERIA DE RECURSOS, SANCTONES Y LEGISLACION LABORAL.</li> <li>- INFORMACION Y ASESORAMIENTO A LOS CIUDADANOS EN MATERIA DE EXTRANJERIA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1- LICENCIADO EN DERECHO.</li> <li>2- EXPERIENCIA EN ORGANIZACION, SUPERVISION Y COORDINACION DE EQUIPOS DE TRABAJO.</li> <li>3- EXPERIENCIA EN ASESORIA TECNICA Y JURIDICA EN MATERIA DE EXTRANJERIA.</li> <li>4- EXPERIENCIA EN ASESORIA TECNICA EN MATERIA DE RECURSOS, SANCTONES Y LEGISLACION LABORAL.</li> <li>5- EXPERIENCIA EN INFORMACION Y ASESORAMIENTO A LOS CIUDADANOS EN MATERIA DE EXTRANJERIA.</li> </ul>	2,00 2,00
0041   1   VALLADOLID	SECRETARIA GENERAL	Vicesecretario General	28   AE   EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ADMINISTRACION/GESTION DE PERSONAL.</li> <li>- GESTION DE CALIDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.</li> <li>- EXPROPIACION FORZOSA.</li> <li>- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN.</li> <li>- DIRECCION DE EQUIPOS DE TRABAJO.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- APOYO DIRECTO AL SECRETARIO GENERAL EN LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS, GESTION ECONOMICA, EXTRANJERIA, ETC., Y EN LAS TAREAS DE ORGANIZACION DE LA DELEGACION/SUBDELEGACION DEL GOBIERNO.</li> <li>- SUPLENICA DEL SECRETARIO GENERAL EN CASO DE VACANTE, AUSENCIA O ENFERMEDAD.</li> <li>- GESTION DE PROCESOS ELECTORALES.</li> <li>- GESTION DE PROCEDIMIENTOS DE EXPROPIACION FORZOSA Y/O RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1- LICENCIADO EN DERECHO EN CIENCIAS ECONOMICAS O EMPRESARIALES.</li> <li>2- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO ESPECIFICO DE LA ORGANIZACION GENERAL DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACION PERIFERICA DEL ESTADO EN DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO.</li> <li>3- CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN TAREAS DE ORGANIZACION E INFRAESTRUCTURA DE PROCESOS ELECTORALES.</li> <li>4- EXPERIENCIA EN LA GESTION DEL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACION FORZOSA Y/O RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.</li> </ul>	1,00 2,00 3,00 3,00

ORDEN PLAZ.	LOCALIZZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MÁXIM	M/E
0042   1   VALLADOLID	SECRETARIA GENERAL Jefe Servicio	26   6.933,24-	AE   A/B	EX11	- REGIMEN JURIDICO DE EXTRANJERIA Y ASILO. - LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - INFORMACION Y ATENCION AL PUBLICO.	- ORGANIZACION, SUPERVISION Y COORDINACION DE EQUIPOS DE TRABAJO. - ASESORIA TECNICA Y JURIDICA EN MATERIA DE EXTRANJERIA. - ASESORIA TECNICA EN MATERIA DE RECURSOS, SANCIONES Y LEGISLACION LABORAL. - INFORMACION Y ASESORAMIENTO A LOS CIUDADANOS EN MATERIA DE EXTRANJERIA.	5- EXPERIENCIA EN LA DIRECCION DE EQUIPOS DE TRABAJO.	3,00	M	
0043   1   VALLADOLID	AREA FUNCIONAL DE FOMENTO Jefe Sección N24 (IGN)	24   5.926,68-	AE   A/B	EX11   (1)	- FORMACION Y EDICION DEL MTN25 Y/O MTN50. - TECNICAS GPS Y SUS APLICACIONES. - BASES DE DATOS CARTOGRAFICOS NUMERICOS.	- COORDINACION DE TRABAJOS PARA LA CONSERVACION Y ACTUALIZACION DEL MTN25 Y MTN50, CARTOGRAFIA DERIVADA Y BASES CARTOGRAFICAS NUMERICAS ASOCIADAS. - DISEÑO, CALCULO Y REDACCION DE PLANES DE MANTENIMIENTO DE REDES GEODESICAS Y DEL MTN. - GESTION DE INFORMACION GEODIFERENCIADA. - LABORES DE DIFUSION DE LA CARTOGRAFIA OFICIAL. - APOYO A LA DIRECCION DEL SERVICIO REGIONAL DEL IGN.	1- EXPERIENCIA EN COORDINACION DE TRABAJOS PARA LA CONSERVACION Y ACTUALIZACION DEL MTN25, MTN50, CARTOGRAFIA DERIVADA Y BASES CARTOGRAFICAS NUMERICAS ASOCIADAS. 2- EXPERIENCIA EN DISEÑO, CALCULO Y REDACCION DE PLANES DE MANTENIMIENTO DE REDES GEODESICAS Y DEL MTN. 3- EXPERIENCIA EN GESTION DE INFORMACION GEODIFERENCIADA. 4- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS DE SISTEMAS INFORMATICOS CON APLICACIONES CARTOGRAFICAS.	4,00		
DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA										
0044   1   BADAJOZ	AREA FUNCIONAL DE FOMENTO EN BADAJOZ	26   6.336,96-	AE   A	EX11	- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL	- ORGANIZACION, SUPERVISION Y COORDINACION DE EQUIPOS	1- LICENCIADO EN DERECHO. 2- EXPERIENCIA EN ORGANIZACION, SUPERVISION	2,00	M	

ORDEN PLAZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MÁXIM PUESTO	M/E	
	Jefe Servicio N26				<p>PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LOFAGE.</li> <li>- DIRECCION Y MOTIVACION DE EQUIPOS DE TRABAJO.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ASESORIA TECNICA Y JURIDICA EN MATERIA DE RECURSOS, SANCIONES, LEGISLACION LABORAL Y PROCESOS ELECTORALES.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Y COORDINACION DE EQUIPOS DE TRABAJO.</li> <li>3- EXPERIENCIA EN ASESORIA TECNICA Y JURIDICA EN MATERIA DE RECURSOS, SANCIONES, LEGISLACION LABORAL Y PROCESOS ELECTORALES.</li> <li>4- EXPERIENCIA EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS.</li> </ul>	4,00	
0045	1 BADAJOZ	24	2.286, 48-	A/B	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN.</li> <li>- ACCESS.</li> <li>- EXCEL.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1- CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA ESTATAL DE EDUCACION,</li> <li>PARTICULARMENTE RELATIVA A LA GESTION DEL AREA.</li> <li>2- EXPERIENCIA EN LA GESTION DE EXPEDIENTES DE CONVALIDACION Y HOMOLOGACION DE ESTUDIOS EXTRANJEROS.</li> <li>ACREDITACION DE TITULOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO.</li> <li>- INFORME Y TRAMITACION DE EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS A EFECTOS LABORALES.</li> <li>- CONFECION DE INFORMES, PARAMETROS ESTADISTICOS Y MEMORIAS PROPIAS DEL AREA DE EDUCACION.</li> </ul>	2,00	
	AREA FUNCIONAL DE ALTA INSPECCION DE EDUCACION				Jefe Sección N24		<ul style="list-style-type: none"> <li>3- EXPERIENCIA EN HOMOLOGACIONES Y CONVALIDACIONES DE ESTUDIOS EXTRANJEROS.</li> <li>ACREDITACION DE TITULOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO.</li> <li>4- CONOCIMIENTO DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS.</li> <li>5- EXPERIENCIA EN ELABORACION DE INFORMES, PARAMETROS ESTADISTICOS Y MEMORIAS EN MATERIA EDUCATIVA.</li> </ul>	2,00	
						<ul style="list-style-type: none"> <li>• SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CACERES</li> </ul>			
0046	1 CACERES	26	8.514,00-	A	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ADMINISTRACION/GESTION DE PERSONAL.</li> <li>- GESTION DE CALIDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.</li> <li>- EXPROPIACION FORZOSA.</li> <li>- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN.</li> <li>- DIRECCION DE EQUIPOS DE TRABAJO.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- APOYO DIRECTO AL SECRETARIO GENERAL EN LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS, GESTION ECONOMICA, EXTRANJERIA, ETC., Y EN LAS TAREAS DE ORGANIZACION DE LA DELEGACION/SUBDELEGACION DEL GOBIERNO.</li> <li>- SUPLENIA DEL SECRETARIO GENERAL EN CASO DE VACANTE, AUSENCIA O ENFERMEDAD.</li> <li>- GESTION DE PROCESOS ELECTORALES.</li> <li>- GESTION DE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1- LICENCIADO EN DERECHO O EN CIENCIAS ECONOMICAS O EMPRESARIALES.</li> <li>2- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO ESPECIFICO DE LA ORGANIZACION GENERAL DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACION PERIFERICA DEL ESTADO EN DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO.</li> <li>3- CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN TAREAS DE ORGANIZACION E INFRAESTRUCTURA DE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1,00</li> <li>2,00</li> <li>3,00</li> </ul>

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO TIT.	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MÁXIM M/E	
				CURSOS DE FORMACION			
00047   1   CACERES	SECRETARIA GENERAL Jefe Sección Relaciones Admónes. Territoriales	24   3.664,32-	A2   A/B   EX11	- LEY DE REGIMEN JURIDICO - RELACION CON LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - LEY DE BASES DE REGIMEN LOCAL. - LOFAGE. - EXCEL. - ACCESS.	PROCEDIMIENTOS DE EXPROPACION FORZADA Y/O RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL .  - LEY DE REGIMEN JURIDICO - RELACION CON LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - SEGUIMIENTO, CONTROL Y GESTION DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RELACIONES CON LAS ENTIDADES LOCALES. - ELABORACION DE INFORMES Y ESTADISTICOS.	3,00 3,00  3,00  1- LICENCIADO EN DERECHO. 2- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION BASICA DE LA TERRITORIALES. ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO. 3- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION DE REGIMEN LOCAL. 4- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO (TRATAMIENTO DE TEXTOS, BASES DE DATOS Y HOJA DE CALCULO). 5- EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE INFORMES Y PARAMETROS ESTADISTICOS.	3,00 3,00  3,00  1,00 3,00
00048   1   LUGO	SECRETARIA GENERAL Jefe Unidad Protección Civil	24   4.464,72-	AE   A/B   EX11	- PLANES/GESTION DE EMERGENCIAS. - SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO. - PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.	- COORDINACION CON OTRAS ADMINISTRACIONES CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL EN PLANES ESPECIALES DE EMERGENCIA. - REALIZACION, IMPLANTACION, GESTION Y MANTENIMIENTO OPERATIVO DE LOS PLANES DE EMERGENCIA. - DISEÑO Y DESARROLLO DE ACCIONES INFORMATIVAS Y FORMATIVAS EN RIESGOS DE PROTECCION CIVIL. - ELABORACION, GESTION Y MANTENIMIENTO OPERATIVO DE LOS PLANES TERRITORIALES Y DE LOS ESPECIALES DE PROTECCION CIVIL EN EL AMBITO DE LA INTERFACCIÓN DEL ESTADO	3,00 3,00  3,00  3,00  3,00  2,00 1,00	

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MÁXIM M/E	
0049 1	LUGO	SECRETARIA GENERAL Jefe Sección N24	24	3.664,32-	AE A/B	EX11	- LOFAGE. - LEY DE REGIMEN JURIDICO TRAMITACION DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - INFORMACION Y ATENCION AL PUBLICO. - WORD. - EXCEL. - ACCESS.	- TAREAS DE GESTION Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONADORES. - COORDINACION Y DIRECCION DE EQUIPOS DE TRABAJO. - ATENCION, INFORMACION Y ASESORAMIENTO AL PUBLICO. - CONOCIMIENTO DE LA LENGUA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.	4,00	
0050 1	LUGO	SECRETARIA GENERAL Jefe Sección Relaciones Admunes. Territoriales	24	3.664,32-	A2	A/B	EX11	- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - LEY DE BASES DE REGIMEN LOCAL. - LOFAGE. - EXCEL. - ACCESS.	1- LICENCIADO EN DERECHO. 2- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION BASICA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO. 3- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION DE REGIMEN LOCAL. 4- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO (TRATAMIENTO DE TEXTOS, BASES DE DATOS Y HOJA DE CALCULO). 5- EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE INFORMES Y PARAMETROS ESTADISTICOS. 6- CONOCIMIENTO DE LA LENGUA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.	1,00 3,00
• SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PONTEVEDRA										
0051 1	PONTEVEDRA	Secretaria General Jefe Servicio Asuntos Generales y Regimen Interior	26	6.933,24-	AE	A/B	EX11	- ADMINISTRACION/GESTION DE PERSONAL. - LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - LOFAGE. - CONTRATACION ADMINISTRATIVA. - GESION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA. - REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y BAFARAL.	1- GESTION DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PERIFERICA DEL ESTADO. - COORDINACION Y GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACION EN LA DELEGACION/SUBDELEGACION DEL GOBIERNO. - GESTION DE BIENES PATRIMONIALES (EDIFICIOS, SEGURIDAD , CONTRATACION, ETC.). - GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA. - ACTIVIDADES EN RELACION	3,00 1,00 3,00 3,00 1,00 1,00 1,00

ORDEN PLAZ.	LOCALIZZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO ADM	GR.	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MÁXIM	M/E
0052   1	LOGROÑO	DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA							CON LA PREVENTION DE RIESGOS LABORALES.	LENGUA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.			
		▪ SECRETARIA GENERAL							- GESTION DE EXPEDIENTES EN ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE EXTRANJERIA.	1- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE EXTRANJERIA.	4,00		
		OFICINA DE EXTRANJEROS	24	3.098,52-	AE	A/B	EX21		- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN.	- ASSESSORAMIENTO Y ATENCION AL PUBLICO.	1,00		
		Jefe Sección N24							- INFORMACION Y ATENCION AL PUBLICO.	- ORGANIZACION DE EQUIPOS DE TRABAJO.	3,00		
									- EXCEL.	- EXPERIENCIA EN PUESTOS DE INFORMACION Y ATENCION AL PUBLICO.	4,00		
									- ACCESS.	- EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACION INFORMATICA DE EXTRANJERIA.	4,00		
									- APPLICACION INFORMATICA DE EXTRANJERIA.	- EXPERIENCIA EN ORGANIZACION DE EQUIPOS DE TRABAJO.			
		DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA											
		▪ DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA							- ADMINISTRACION/GESTION DE PERSONAL.	1- EXPERIENCIA EN GESTION DE PERSONAL.	3,00		
		SECRETARIA GENERAL	26	6.933,24-	AE	A/B	EX11		- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN.	- COORDINACION Y GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACION EN LA DELEGACION/SUBDELEGACION DEL GOBIERNO.	1,00		
		Jefe Servicio Asuntos Generales y Regimen Interior							- LOAJE.	- GESTION DE BIENES PATRIMONIALES.	3,00		
									- CONTRATACION ADMINISTRATIVA.	- GESTION DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS.	2,00		
									- GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA.	- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.			
									- REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y BADARAL.	- ACTIVIDADES EN RELACION CON LA PREVENTION DE RIESGOS LABORALES.			
		DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA											
0053   1	PAMPLONA	SECRETARIA GENERAL	26	6.933,24-	AE	A/B	EX11		- ADMINISTRACION/GESTION DE PERSONAL.	1- EXPERIENCIA EN GESTION DE PERSONAL.	3,00		
		Jefe Servicio Asuntos Generales y Regimen Interior							- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN.	- COORDINACION Y GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACION EN LA DELEGACION/SUBDELEGACION DEL GOBIERNO.	1,00		
									- LOAJE.	- GESTION DE BIENES PATRIMONIALES.	3,00		
									- CONTRATACION ADMINISTRATIVA.	- GESTION DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS.	2,00		
									- GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA.	- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.			
		DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA											
0054   1	PAMPLONA	SECRETARIA GENERAL	26	6.933,24-	AE	A/B	EX11		- REGIMEN JURIDICO DE EXTRANJERIA Y ASILo.	- ORGANIZACION, SUPERVISION Y COORDINACION DE EQUIPOS DE TRABAJO.	2,00		
		Jefe Servicio N26							- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES	- EXPERIENCIA EN ORGANIZACION, SUPERVISION Y COORDINACION DE EQUIPOS DE TRABAJO.	2,00		

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MÁXIM M/E
						- ASESORIA TECNICA Y JURIDICA EN MATERIA DE EXTRANJERIA. - INFORMACION Y ATENCION AL PUBLICO.	DE TRABAJO. 3- EXPERIENCIA EN ASESORIA TECNICA Y JURIDICA EN MATERIA DE EXTRANJERIA. 4- EXPERIENCIA EN ASESORIA TECNICA EN MATERIA DE RECURSOS, SANCIONES Y LEGISLACION LABORAL. - INFORMACION Y ASESORAMIENTO A LOS CIUDADANOS EN MATERIA DE EXTRANJERIA.	3,00 3,00 2,00
0055   1   PAMPLONA	SECRETARIA GENERAL Jefe Sección Personal Administración Periférica	24   3.664,32"-	AE   A/B   EX11		- ADMINISTRACION/GESTION DE PERSONAL. - LOFAGE. - LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y BAUDARAI.	- GESTION Y TRAMITACION DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO. - RELACIONES CON LA JUNTA DE PERSONAL, COMITE DE EMPRESA, DE SALUD LABORAL Y SECCIONES SINDICALES. - RELACION Y COORDINACION CON LA OFICINA DELEGADA DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL.	1- EXPERIENCIA EN GESTION Y TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO. 2- EXPERIENCIA EN RELACIONES CON LA JUNTA DE PERSONAL, COMITE DE EMPRESA, SALUD LABORAL Y SECCIONES SINDICALES. 3- EXPERIENCIA EN RELACION Y COORDINACION CON LA OFICINA DELEGADA DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL. 4- CONOCIMIENTOS DE LEGISLACION DE RECURSOS HUMANOS EN LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO.	4,00 3,00 3,00 2,00
	DELEGACION DEL GOBIERNO EN EL PAIS VASCO			• DELEGACION DEL GOBIERNO EN EL PAIS VASCO				
0056   1   ALAVA	SECRETARIA GENERAL Jefe Servicio N26	26   6.933,24"-	AE   A/B   EX11		- REGIMEN JURIDICO DE EXTRANJERIA Y ASILIO. - LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - INFORMACION Y ATENCION AL PUBLICO.	- ORGANIZACION, SUPERVISION Y COORDINACION DE EQUIPOS DE TRABAJO. - ASESORIA TECNICA Y JURIDICA EN MATERIA DE EXTRANJERIA. - ASESORIA TECNICA EN MATERIA DE RECURSOS, SANCIONES Y LEGISLACION LABORAL.	1- LICENCIADO EN DERECHO. 2- EXPERIENCIA EN ORGANIZACION, SUPERVISION Y COORDINACION DE EQUIPOS DE TRABAJO. 3- EXPERIENCIA EN ASESORIA TECNICA Y JURIDICA EN MATERIA DE EXTRANJERIA. 4- EXPERIENCIA EN ASESORIA TECNICA EN	2,00 2,00 3,00 3,00

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM	M/E
							- INFORMACION Y ASESORAMIENTO A LOS CIUDADANOS EN MATERIA DE EXTRANJERIA.	MATERIA DE RECURSOS, SANCTONAS Y LEGISLACION LABORAL. 5- EXPERIENCIA EN INFORMACION Y ASESORAMIENTO A LOS CIUDADANOS EN MATERIA DE EXTRANJERIA. 6- CONOCIMIENTO DE LA LENGUA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.	1,00	
							- SEGUIMIENTO Y TRAMITACION DE PROCEDIMENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA MATERIA SANCTIONADORA. - ACTIVIDADES EN RELACION CON LA SEGURIDAD CITIZANA: INCLUIDAS TRAMITACION RELATIVA A ARMAS Y EXPLOSIVOS. - GESTION DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.	1- EXPERIENCIA EN SEGUIMIENTO Y TRAMITACION DE PROCEDIMENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA MATERIA SANCTIONADORA. 2- EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SEGURIDAD CIUDADANA. 3- EXPERIENCIA EN GESTION DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES. 4- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO (TRATAMIENTO DE TEXTOS Y BASES DE DATOS). 5- CONOCIMIENTO DE LA LENGUA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.	3,00	
							- LEY DE REGIMEN JURIDICO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - PROCEDIMIENTO SANCTIONADOR. - INFORMACION Y ATENCION AL PUBLICO.	- TAREAS DE GESTION Y TRAMITACION DE PROCEDIMENTOS ADMINISTRATIVOS Y SANCTIONADORES. - COORDINACION Y DIRECCION DE EQUIPOS DE TRABAJO. - ATENCION, INFORMACION Y ASESORAMIENTO AL PUBLICO. - WORD. - EXCEL. - ACCESS.	4,00	
							- LOFAGE. - LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - INFORMACION Y ATENCION AL PUBLICO.	- TAREAS DE GESTION Y TRAMITACION DE PROCEDIMENTOS ADMINISTRATIVOS Y SANCTIONADORES. - COORDINACION Y DIRECCION DE EQUIPOS DE DE EQUIPOS DE TRABAJO. - ATENCION, INFORMACION Y ASESORAMIENTO AL PUBLICO. - WORD. - EXCEL. - ACCESS.	4,00	
							- SECRETARIA GENERAL Jefe Sección N24	- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO	4,00	
							- SECRETARIA GENERAL Jefe Sección Relaciones Admisiones. Territoriales	- SECRETARIO, CONTROL Y REPARTICIONES.	3,00	
00057   1	GUIPUZCOA	24	3.664,32-	AE	A/B	EX11				
00058   1	GUIPUZCOA	24	3.664,32-	AE	A/B	EX11				
00059   1	GUIPUZCOA	24	3.664,32-	A2	A/B	EX11				

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM M/E
							- ADMINISTRATIVO COMUN. - LEY DE BASES DE REGIMEN LOCAL. - LOFAGE. - EXCEL. - ACCESS.	- GESTION DE PROCEDIMIENTOS DEL ESTADO. - GESTION EN MATERIA DE RELACIONES CON LAS ENTIDADES LOCALES. - ELABORACION DE INFORMES Y PARAMETROS ESTADISTICOS.	3,00 1,00 3,00
0060   2   GUIPUZCOA	DEPENDENCIA DEL AREA DE TRABAJO Y AA.SS.	24	2.286,48-	A/B	EX21	Jefe Sección Apoyo Unidad Periférica	- LOFAGE. - LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - INFORMACION Y ATENCION AL PUBLICO. - WORD. - EXCEL. - ACCESS.	- TAREAS DE GESTION Y TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONADORES. - COORDINACION Y DIRECCION DE EQUIPOS DE TRABAJO. - ATENCION, INFORMACION Y ASESORAMIENTO AL PUBLICO. - ATENCION, INFORMACION Y ASESORAMIENTO AL PUBLICO. - CONOCIMIENTO DE LA LENGUA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.	4,00 4,00 3,00 1,00
0061   1   VIZCAYA	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN VIZCAYA	28	6.336,96-	A	EX11	SECRETARIA GENERAL Jefe Provincial Transportes Terrestres (Fo)	- LEY DE ORDENACION DE TRANSPORTE TERRESTRE. - LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN.	- DIRECCION DE LA UNIDAD DE TRANSPORTES TERRESTRES ADSCRITA A LAS DELEGACIONES/Subdelegaciones DEL GOBIERNO. - EJERCICIO DE LA JURISDICCION DE LA JUNTA ARBITRAL DE TRANSPORTES (NACIONAL E INTERNACIONAL). - INSTRUCCION DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE POLICIA DE FERROCARRILES. - AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE TRANSPORTES.	2,00 3,00 3,00 3,00 1,00
0062   1   VIZCAYA	SECRETARIA GENERAL Vicesecretario General	27	8.514,00-	A1	A	EX11	- ADMINISTRACION/GESTION DE PERSONAL. - GESTION DE CALIDAD EN LAS ADMINISTRACIONES	- APOYO DIRECTO AL SECRETARIO GENERAL EN LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS, GESTION	1,00 2,00



ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO ADM. GR.	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM	M/E
							5- EXPERIENCIA DEMOSTRABLE EN DISTRIBUCION AUTOMATICA DE APLICACIONES SOBRE SERVIDORES LINUX (RDIST Y RSYNC)	1,00		
	SECRETARIA GENERAL PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA						- ANALISIS Y PROGRAMACION DE APLICACIONES INFORMATICAS.	1- EXPERIENCIA EN EL ANALISIS Y DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMATICAS.	3,00	
	DIRECCION GENERAL DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA						- ANALISIS Y PROGRAMACION INFORMATICAS.	2- EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN EL ANALISIS Y DESARROLLO DE FLUJOS DE TRABAJO (I-FLOW).	4,00	
0064	1 MADRID	22	7.754,88	AE	B/C	EX11	- METODOLOGIA DEL ANALISIS.	3- EXPERIENCIA EN EL TRABAJO (I-FLOW).	2,00	
	S.G. DE PROCESO DATOS DE LA ADMON. PUBLICA						- INTRODUCCION A ORACLE.	4- EXPERIENCIA EN FORMACION Y USUARIOS.	2,00	
	Analista de Sistemas						- METRICA V.3.1.	5- EXPERIENCIA EN LINUX.	1,00	
							- FRONTPAGE.			
							- FORMACION DE FORMADORES DE TRABAJO (I-FLOW).			
							- LINUX.			
							- COSMOS.			
							- SOPORTE A USUARIOS (GABINETE MINISTRO).			

ORDEN PLAZ. LOCALIZ. LOCALIZACION PUESTO NIVEL ESPECIFICO ADM GR. CUERPO TIT. CURSOS DE FORMACION A N E X O B DESCRIPCION DE PUESTO MERITOS RELATIVOS PUESTO MAXIM M/E

<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA</b>														
▪ SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ALMERIA														
0001   1   ALMERIA	AREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y AA. SS.	24	2.286,48-	AE	A/B	EX21	- REGIMEN JURIDICO DE EXTRANJERIA Y ASILIO. - LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - INFORMACION Y ATENCION AL PUBLICO. - EXCEL. - ACCESS. - APPLICACION INFORMATICA DE EXTRANJERIA.	- GESTION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE EXTRANJERIA. - ASESORAMIENTO Y ATENCION AL PUBLICO EN MATERIA DE EXTRANJERIA. - ORGANIZACION DE EQUIPOS DE TRABAJO.	1- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE EXTRANJERIA. 2- EXPERIENCIA EN PUESTOS DE INFORMACION Y ATENCION AL PUBLICO. 3- EXPERIENCIA EN ORGANIZACION DE EQUIPOS DE TRABAJO. 4- EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACION INFORMATICA DE EXTRANJERIA Y GESTION DE EXTRANJERIA.	4,00				
0002   1   JAEN	SECRETARIA GENERAL Jefe Sección Derechos Ciudadanos y Autoriz. Admtya.	24	3.664,32-	AE	A/B	EX11	- LEY DE REGIMEN JURIDICO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. - INFORMACION Y ATENCION AL PUBLICO.	- SEGUIMIENTO Y TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA MATERIA SANCIONADORA. - ACTIVIDADES EN RELACION CON LA SEGURIDAD CIUDADANA: INCLUIDAS TRAMITACIONES RELATIVA A ARMAS Y EXPLOSIVOS. - GESTION DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.	1- EXPERIENCIA EN SEGUIMIENTO Y TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA MATERIA SANCIONADORA. 2- EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SEGURIDAD CIUDADANA. 3- EXPERIENCIA EN GESTION DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.	4,00				
<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON</b>														
▪ SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN SALAMANCA														
0003   1   SALAMANCA	SECRETARIA GENERAL Jefe Unidad Protección Civil	24	4.464,72-	AE	A/B	EX11	- PLANES/GESTION DE EMERGENCIAS. - SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO. - PREVENCION DE RIESGOS	- COORDINACION CON OTRAS ADMINISTRACIONES CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL EN PLANES ESPECIALES DE	1- EXPERIENCIA EN COORDINACION DE ACTUACIONES DE EMERGENCIA. 2- EXPERIENCIA EN	3,00				

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL ESPECIFICO ADM. GR.	CUERPO TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MÁXIM PUESTO	M/E
					<p>EMERGENCIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- REALIZACION, GESTION Y MANTENIMIENTO OPERATIVO DE LOS PLANES DE EMERGENCIA.</li> <li>- DISEÑO Y DESARROLLO DE ACCIONES INFORMATIVAS Y FORMATIVAS EN RIESGOS DE PROTECCION CIVIL.</li> <li>- ELABORACION, GESTION Y MANTENIMIENTO OPERATIVO DE LOS PLANTES TERRITORIALES Y DE LOS ESPECIALES DE PROTECCION CIVIL EN EL AMBITO DE LA INTERVENCION DEL ESTADO EN LA PROVINCIA.</li> </ul>	<p>RESOLUCION DE EXPEDIENTES POR SITUACIONES DE EMERGENCIA.</p> <p>3- EXPERIENCIA EN DISEÑO Y DESARROLLO DE ACCIONES INFORMATIVAS Y FORMATIVAS EN RIESGOS DE PROTECCION CIVIL.</p> <p>4- EXPERIENCIA EN COORDINACION DE EQUIPOS HUMANOS.</p>	3,00	
					<p>- ADMINISTRACION/GESTION DE PERSONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LOJAGE.</li> <li>- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN.</li> <li>- REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y BADARAL.</li> </ul>	<p>1- EXPERIENCIA EN GESTION DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO.</p> <p>- RELACIONES CON LA JUNTA DE PERSONAL, COMITE DE EMPRESA, DE SALUD LABORAL Y SECCIONES SINDICALES.</p> <p>- RELACION Y COORDINACION CON LA OFICINA DELEGADA DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL.</p>	4,00	
0004	1 SALAMANCA	SECRETARIA GENERAL	24	3.664,32-	<p>AE A/B EX11</p> <p>Jefe Sección Personal Administración Periférica</p>	<p>2- EXPERIENCIA EN RELACIONES CON LA JUNTA DE PERSONAL, COMITE DE EMPRESA, SALUD LABORAL Y SECCIONES SINDICALES.</p> <p>3- EXPERIENCIA EN RELACION Y COORDINACION CON LA OFICINA DELEGADA DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL.</p> <p>4- CONOCIMIENTOS DE LEGISLACION DE RECURSOS HUMANOS EN LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO.</p>	3,00	2,00

M= Memoria E= Entrevista

## CUERPOS O ESCALAS

**EX11:** Excluye Sector Docencia, Sector Investigación, Sector Sanidad, Sector Servicios Postales y Telegráficos, Sector Instituciones Penitenciarias y Sector transporte Aéreo y Meteorología.

La referencia al Sector Sanitario que recoge la clave EX11, no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a fecha de aprobación de la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (30 enero 2004).

**EX18:** Excluye Sector Docencia, Sector Investigación, Sector Servicios Postales y Telegráficos, Sector Instituciones Penitenciarias y Sector Transporte Aéreo y Meteorología.

**EX21:** Excluye Sector Docencia, Sector Investigación, Sector Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, y Sector Transporte Aéreo y Meteorología..

## ADSCRIPCION A ADMINISTRACIONES PUBLICAS (ADM)

- AE: Administración del Estado
- A1: Administración del Estado y Comunidades Autónomas
- A2: Administración del Estado y Local
- A6: Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado

## TITULACIONES

(1260): Ingeniero Geógrafo.

(2120): Ingeniero Técnico Topógrafo.

## OTRAS CLAVES

IGN: Puesto proveniente del Instituto Geográfico Nacional.

AG: Puesto proveniente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

FO: Puesto proveniente del Ministerio de Fomento.

FC1: Adscritos también al personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

APC2:Puesto que contiene atención directa y continua al ciudadano en el horario especial de mañana y tarde al que se refiere el apartado quinto.1. de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 10 de marzo de 2003, por la que se aprueban las instrucciones de jornada y horario para el personal civil de la Administración General del Estado.

## TITULACIONES

(1): (1260) (2120)